

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Calle Real, 14 45071 Toledo

Desde la **Coordinadora Regional de Agentes Medioambientales de CCOO** hemos tenido conocimiento de la *Resolución de 04/03/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que publican los temarios de los procesos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2019 y 2020*, habiendo detectado lo que consideramos varios errores y ausencias en el temario **realizamos las siguientes propuestas para la modificación y mejora del temario del Cuerpo de Agentes Medioambientales:**

En la parte Común del Subgrupo C1 solicitamos eliminar:

Artículo 5. Los contratos del sector público: Clases y régimen jurídicos. Sus elementos. Preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción.

Artículo 7. *Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha: elaboración, aprobación y ejecución. Control de la actividad financiera en la Administración Regional.*

Justificación: Entendemos que los temas 5 y 7 no son de competencia del Cuerpo de Agentes Medioambientales por lo que solicitamos sean eliminados del temario.

En la parte común solicitamos la inclusión o ampliación de los temas que resaltamos en color rojo:

Tema 8. La igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas públicas de igualdad. **II Plan concilia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.**

Justificación: Resulta evidente la falta de conocimiento sobre la aplicabilidad del II Plan Concilia de la JCCM en el Cuerpo de Agentes Medioambientales que ha llevado incluso a la justicia a manifestarse a este respecto de forma favorable en su aplicación, por lo que consideramos pertinente su inclusión.

En la parte Específica del Cuerpo de Agentes Medioambientales solicitamos la inclusión o ampliación de los siguientes temas que resaltamos en color rojo:

Tema Nuevo. Normativa específica aplicable al Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales: Reglamento, horarios, acreditación, uniformidad.

Justificación: Posiblemente se trate de un error dado que en los temarios de anteriores convocatorias estaba incluido, solicitamos su inclusión.

Tema Nuevo. Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha.

Justificación: Según el artículo 39. Inspección y vigilancia de los animales apartado 4. Los Agentes Medioambientales realizarán actividades de vigilancia para el cumplimiento de esta ley, en el medio natural, y de conformidad con lo que se establezca en el reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales, de facto, realiza ya funciones y colabora con autoridades competentes para la aplicación de esta norma.

Tema Nuevo. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Planes de Emergencia de Castilla La Mancha. Decreto 36/2013, de 4 de julio, se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha.

Justificación: El Cuerpo de Agentes Medioambientales está incluido en la ley 17/2015 en su artículo 17, participando activamente en todo tipo de emergencias (incendios, inundaciones, búsqueda de personas, incendios forestales, pandemias, etc) Por lo que es pertinente el conocimiento de los distintos planes territoriales de emergencias de Castilla La Mancha.

Tema 9. La fauna de Castilla-La Mancha I. Peces, anfibios y reptiles. Especies autóctonas e introducidas. Característica y métodos de inventariación. **Principales enfermedades y causas de mortandad.**

Tema 41. Normativa nacional y autonómica de residuos y suelos contaminados. Registro de producción y control de residuos. Gestión de residuos: productores. Gestión de residuos: Transportistas, agentes y negociantes. Puntos limpios. Planes de Gestión de Residuos aprobados en Castilla- La Mancha. **Plan de Inspección ambiental Castilla la Mancha para el horizonte temporal 2018-2024.**

Justificación: El Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales, de facto, realiza ya actuaciones relativas al Plan de Inspección Ambiental por lo que es pertinente su conocimiento y por tanto inclusión en el temario.



Tema 43. Normativa Urbanística en el Medio Rural: Ley y Reglamento de Suelo Rústico: Conceptos básicos. **Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha en su afección al medio natural. Conceptos básicos.**

El Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales, de facto, realiza ya funciones y colabora con autoridades competentes para la aplicación de esta norma, también en el grupo de trabajo para la modificación del Reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales se ha incluido la competencia en esta materia para colaborar con la autoridad competente en la protección del patrimonio histórico cultural en el medio natural.

Tema 44. Código Penal: Delitos relativos a la ordenación del territorio. Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos en materia de incendios forestales. **Delitos relativos al maltrato de animales Domésticos. Delitos contra el Patrimonio Histórico-Cultural en el Medio Natural.**

Tema 45. Intervención ante ~~incidentes~~ **infracciones o delitos** ambientales: Métodos de toma y conservación de muestras de sustancias; Cadena de custodia; Actuaciones administrativas; Levantamiento de actas; Elaboración de informes. Contenidos mínimos de un parte de denuncia **y atestados.**

En Toledo a 12 de Marzo de 2021



Coordinadora Regional de Agentes Medioambientales